

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA:
SITUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS DE
ENERO 2017 EN LAS REGIONES DEL MAULE Y BIOBÍO Y PROTECCION DE
LA NIÑEZ CON USO DE LA FICHA BASICA DE EMERGENCIAS (FIBE).
CLE 46/2017

I. ANTECEDENTES

La serie de incendios forestales que afectó a la zona centro y sur de Chile en enero de 2017 provocó diversos daños a la población, registrándose a nivel nacional un total de 17.382 personas afectadas directa o indirectamente¹. Del total de afectados, 3.426 corresponden a niños y niñas (1.758 hombres y 1.668 mujeres).

A partir del 20 de enero 2017 el Gobierno de Chile decretó Estado de Catástrofe – sucesivamente - en la comuna de Valparaíso (Región de Valparaíso), en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro (Región de O'Higgins) y en las regiones del Maule, Biobío y La Araucanía.

Frente a la emergencia, el Estado de Chile organizó y coordinó la respuesta humanitaria para asistir a la población afectada, utilizando como instrumento de catastro para la identificación de familias afectadas la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), cuya administración reside en la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), quien coordina su aplicación en conjunto con los municipios afectados y cuyo análisis es entregado periódicamente a la Oficina Nacional de Emergencia para la toma de decisiones asociada a la respuesta a la emergencia. Este instrumento es parte del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades reconocidos por el Estado para situaciones de emergencias, desastres y catástrofes (DS. 156 del 2002 y DS. 697 del 2015 sobre Plan Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

Durante la primera respuesta a los incendios, la FIBE permitió orientar la aplicación de diversos instrumentos sectoriales de evaluación para focalizar la entrega de ayuda a nivel de hogares considerando entre otros, los siguientes programas:

1. Becas educativas.
2. Dotación de servicios básicos en albergues temporales.
3. Apoyo psicosocial a grupos en situación de vulnerabilidad.

1. Datos Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social, actualizado al 16 de junio.

4. Subsidio de habitabilidad transitoria y bono de enseres.
5. Bono de forraje para ganaderos.
6. Habilitación de escuela temporal de emergencia en Constitución.
7. Programas de generación de empleos de emergencia.

Como complemento a los esfuerzos nacionales, el Sistema de las Naciones Unidas definió un “Marco Programático Común” para el apoyo en respuesta al proceso post desastre por los incendios forestales en las Regiones del Maule y Biobío.

Este Marco cuenta con tres componentes. El primer componente de Protección, centrado en la atención a grupos específicos y necesidades especiales surgidas a propósito del desastre, corresponde a acciones de asistencia en el corto y mediano plazo y es implementado por UNICEF, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional de Migraciones (OIM), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El segundo componente de Recuperación, centrado en el apoyo a los equipos responsables del proceso de recuperación post desastre, corresponde a acciones de coordinación, diálogo social y planificación en el corto, mediano y largo plazo, es implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización Internacional para el Trabajo (OIT), la OIM y FAO. Y, el tercer componente de Estrategia de Desarrollo Territorial, coordinado por PNUD e implementado por todas las agencias de Naciones Unidas, consiste en el apoyo y promoción de un diálogo público, sobre los desafíos que el desastre (y sus impactos) plantea al modelo de desarrollo regional.

Como parte del componente de Protección el MDS y UNICEF han acordado realizar un análisis sobre la situación de los niños, niñas, y sus familias afectadas por la emergencia. El objetivo es identificar el impacto, y pertinencia de la respuesta humanitaria brindada por el Estado. Además, se espera formular recomendaciones y líneas de acción que permitan garantizar el enfoque de protección a la niñez y atención integral a grupos en situación de vulnerabilidad durante las emergencias con uso de la base FIBE.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1. **Realizar un análisis multidimensional² sobre el efecto de los incendios en la situación de la niñez**, utilizando como insumo los datos existentes de la base FIBE, aplicación de encuestas a una muestra de hogares con niños y focus groups con actores relevantes (Municipalidades, ONEMI, sociedad civil, Secretarías Regionales Ministeriales y sector privado, entre otros).

2. **Desarrollar una caracterización de la respuesta centrada en la niñez** llevada a cabo por parte del sector público y privado. Esta caracterización debe dar cuenta de los procesos realizados para dar respuesta, sus correspondientes ejecutores, la temporalidad en la cual fueron realizados, y si consideraron el enfoque de protección de la niñez en su ejecución.

3. **Elaborar recomendaciones** y definir líneas de acción para garantizar la inclusión del enfoque de protección de la niñez en la gestión de emergencias y desastres con uso de la base FIBE.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Duración estimada: 4 meses

IV. ESPECIFICACIONES DE LA METODOLOGÍA

Para el desarrollo de esta consultoría se espera que el organismo consultor realice:

- Análisis cualitativo mediante dos focus group con participación de actores del Sistema de Protección Civil para indagar en posibles efectos de la emergencia y en los resultados percibidos de la respuesta pública y privada.
- Análisis cuantitativo de la base de datos levantados mediante la FIBE y aplicación de una encuesta a una **muestra de hogares con niños** diseñada por el organismo consultor, que considere los ámbitos relativos a la protección de la infancia en la acción humanitaria³. Este análisis debe permitir comprender mejor el efecto de los incendios sobre la niñez y adolescencia y la percepción que existe sobre los procesos de respuesta y su efectividad.

² Educación, Salud, Vivienda, Ingreso familiar, Seguridad, Servicios Básicos, Desplazamiento.

³ Normas Mínimas para la Protección de la infancia en la acción humanitaria, Grupo de Trabajo para la protección de la infancia (CPWG) (2012).

Universo del estudio: En total 1.530 hogares con niños y niñas (0 a 18 años) fueron registrados en siete comunas de las regiones del Maule y Biobío mediante la FIBE.

Comunas focalizadas para el monitoreo de la situación de la niñez

Comunas	Número de Hogares con niños registrados en FIBE
Constitución	724
Empedrado	168
Hualañé	57
Total región del Maule	949
Florida	273
Hualqui	82
Tomé	65
San Nicolás	161
Total región del Biobío	581
TOTAL	1530

Para efectos de la aplicación de la encuesta se debe considerar que:

- ➔ La **unidad muestral** son hogares con niños identificados en la FIBE, de siete comunas de las regiones del Maule y Biobío afectadas por los incendios.
- ➔ El equipo consultor debe proponer el **tamaño de la muestra** y la metodología de selección de la unidad muestral, para una población con distribución normal con un nivel de confianza del 90%, error del 5% y una varianza del 50%.

V. PRODUCTOS Y TAREAS RELACIONADAS

a) Productos:

Producto 1: Informe técnico y presentación sobre el **efecto** de los incendios en la niñez, utilizando como insumo los resultados de la FIBE e información complementaria. Este informe debe ser elaborado utilizando: (i) análisis cuantitativo de los datos levantados por la FIBE, encuestas realizadas a hogares con niños, niñas y adolescentes afectados por los incendios (ii) y análisis cualitativo de 2 focus group con miembros del Sistema de Protección Civil (1 en Maule y 1 en Biobío).

Producto 2: Informe técnico de caracterización y análisis de la **respuesta** sectorial e intersectorial (desde la oferta) y multidimensional (de la demanda o sujetos de derechos) a los incendios. Este informe debe ser elaborado utilizando: (i) análisis cuantitativo de los datos levantados por la FIBE, las encuestas realizadas a hogares con NNA afectados por

los incendios y (ii) análisis cualitativo de 2 focus group con miembros del Sistema de Protección Civil (1 en Maule y 1 en Biobío).

Producto 3: Mapa de actores de la respuesta centrada en la niñez que participaron en esta emergencia.

Producto 4: Propuesta de recomendaciones y líneas de acción basado en evidencia para garantizar la inclusión del enfoque de protección de la niñez y otros grupos vulnerables en la evaluación, respuesta y monitoreo de emergencias y desastres con uso de la base FIBE.

Producto 5: Documento final de síntesis y presentación power point de los productos generados en el marco de esta consultoría, cuyo objetivo es la diseminación y capitalización de los resultados del estudio.

Producto 6: Todos los instrumentos de levantamiento de datos utilizados en el marco de la presente consultoría, las bases de datos creadas a partir del levantamiento, audios y transcripciones de *focus groups*, y las sintaxis de los análisis de datos y muestreo.

b) Tareas sugeridas relacionadas con la elaboración del producto:

Producto 1: Informe técnico 1 y presentación 1 con el resumen sobre la afectación de los incendios a la niñez con uso de resultados FIBE e información complementaria.

- a) Definición de criterios técnicos y muestra para realizar un análisis estadístico de los resultados FIBE, en coordinación con la División de Focalización y la Unidad de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social. Mediante este análisis se espera determinar el impacto directo e indirecto de los incendios en niños, niñas y sus familias.
- b) Diseño de pautas, organización y aplicación de *focus groups* con funcionarios miembros del Sistema de Protección Civil que participaron en la respuesta a los incendios.
- c) Propuesta del tamaño de la muestra, metodología de selección de la unidad muestral y de desarrollo de una encuesta a ser aplicada al tamaño muestral de hogares con niños y niñas afectados por los incendios en las regiones de Maule y Biobío. Esta encuesta deberá ser definida y aplicada en conformidad con la contraparte de esta consultoría y en base a evidencia recolectada en el punto anterior. La encuesta deberá levantar evidencia sobre los efectos de los incendios, situación actual de los

hogares, y percepción sobre el proceso de respuesta humanitaria llevada a cabo por el gobierno y el sector privado.

- d) Análisis integrado de la información levantada y evidencia recopilada con el análisis cuantitativo y cualitativo, y definición de impactos directos e indirectos de la emergencia en niños y niñas de las zonas afectadas.
- e) Redacción de informe técnico y presentación resumen con los resultados obtenidos.

Producto 2: Informe técnico 2 de caracterización y análisis de la respuesta intersectorial y multidimensional a los incendios centrada en la niñez.

- a) Recopilación de información sobre la respuesta brindada por el Estado chileno (pública coordinada por ONEMI y privada coordinada por la red Movidos por Chile) con análisis del impacto en niños y niñas.
- b) Visitas de monitoreo, análisis y reporte de la situación de los derechos de la niñez, en las comunas más afectadas por los incendios, en coordinación con Municipalidades, la Unidad de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF.

Producto 3. Mapa de actores públicos y privados de la respuesta centrada en la niñez.

- a) Mapeo de actores que participaron en la respuesta con impacto directo o indirecto en la niñez.
- b) Generación de una base de datos categorizada, incluyendo contactos y breve descripción de los actores identificados.

Producto 4: Documento técnico “Propuesta de recomendaciones y líneas de acción para garantizar la inclusión del enfoque de protección de la niñez en la evaluación, respuesta y monitoreo de emergencias y desastres con uso de la base FIBE”.

- a) Consultas a expertos nacionales y otros actores del sistema de protección civil a nivel nacional y local que tengan relación con la evaluación y respuesta a grupos en situación de vulnerabilidad.
- b) Identificación y consulta a los actores públicos y privados que participan en la respuesta centrada en la niñez.

- c) Reuniones de trabajo con UNICEF, la División de Focalización y la Unidad de Niñez, ambas adscritas a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, para la identificación de insumos que permitan trazar recomendaciones y líneas de acción que fortalezcan la protección de la niñez en la evaluación inicial FIBE, respuesta y monitoreo de emergencias y desastres.
- d) Formulación de estrategias, recomendaciones y líneas de acción para mejorar la evaluación FIBE, el diseño de la respuesta y el monitoreo de la situación de niños y niñas durante emergencias.

VI. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Productos esperados	Plazo estimado a contar de la firma del contrato
Producto 0. Metodología y planificación operativa de la consultoría (actualizada en base a la propuesta adjudicada).	A la semana 2
Producto 1	A la semana 10.
Producto 2	A la semana 12.
Producto 3	A la semana 12
Producto 4	A la semana 14
Producto 5	A la semana 15
Producto 6	A la semana 15
Retroalimentación y entrega de productos finales	A la semana 16

Los informes serán presentados a un comité conformado por la División de Focalización, la Unidad de Niñez, UNICEF, y otros organismos técnicos convocados a través del sistema nacional de protección civil, quienes emitirán una minuta con observaciones y comentarios a los productos antes de su aprobación.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La empresa u organismo postulante deberá presentar por separado una propuesta técnica y una propuesta financiera, además de un currículum vitae del equipo consultor.

Etapas y plazos:

- Fecha inicio de convocatoria: **21 de julio**
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: **15 de Agosto**

Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante **CLE 46/2017** a la siguiente dirección: chilereclutamiento@unicef.org

En caso de tener alguna consulta sobre la postulación, escribir a la misma dirección, señalando el n° de la vacante (CLE 46/2017) y en mayúsculas indicar que se trata de una **PREGUNTA**.

VIII. DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad del Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades institucionales.

IX. CONFIDENCIALIDAD

Tratamiento de datos personales

El organismo consultor se compromete a tratar los datos que le provean o recoja durante el desarrollo del estudio en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 de "Protección de Datos de Carácter Personal". De ninguna manera podrá utilizar dicha información, sea total o parcial, para otros fines que los expresamente establecidos en las acciones acordadas entre UNICEF y el MDS para los fines previstos en Convenio de Colaboración y encomendadas para el presente estudio. Además, deberá proteger la información proporcionada de manera tal, que se impida por todos los medios, el acceso a personas no autorizadas expresamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDS, debiendo tomar las medidas necesarias y razonables para que el personal con acceso permitido a la información, incluidos los subcontratistas y consultores en su caso, cumplan con la obligación respecto al uso y protección de la misma.

La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información asociada al estudio, por medios o canales distintos a los señalados al estudio facultará a la UNICEF para poner término anticipado al contrato.

Para UNICEF toda investigación o consulta con niños y niñas debe guiarse por el respeto a la dignidad, el bienestar y el derecho de todos los niños. Para ello hay un conjunto de principios éticos que deben estar presentes:

Respeto: valorar a los niños y el contexto de su vida, así como el reconocimiento de su dignidad. El equipo consultor debe velar por la seguridad y el cuidado de los niños, en este caso es especialmente sensible al uso de la información que se le puede proporcionar.

Respecto al manejo de los datos que pudiera tener acceso: se debe respetar el derecho de los niños/as a la vida privada y asegurarse de que su información se mantenga confidencial. Almacenar, proteger y eliminar de forma segura la información/datos recogidos. Tener presente que toda garantía en lo relativo a la confidencialidad también incluye una mención explícita de los límites que conlleva. Así mismo, estar siempre preparado para actuar con sensibilidad en lo que se refiere a la seguridad.

X. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

Entre los candidatos/as se preferirá a aquellas empresas privadas, fundaciones, ONGs o instituciones académicas que cuenten con las siguientes características:

- Experiencia en la aplicación de encuestas presenciales en terreno. Se espera que la institución acredite experiencia de al menos 5 años.
- Conocimiento de políticas públicas, intervenciones, protocolos, estudios y estándares de atención a niños y niñas con enfoque de derechos y/o en situaciones de emergencia, desastres y catástrofes.
- Experiencia en análisis cualitativo, cuantitativo y manejo de bases de datos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCESO DESELECCIÓN.

- Un comité técnico conformado por UNICEF y MDS seleccionará a la empresa o persona individual entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación. El proceso de evaluación será interno y no se entregará información a los oferentes durante su desarrollo.
- La comisión evaluadora -de estimarlo necesario- podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas.
- A partir de las postulaciones recibidas, se realizará la evaluación técnica, financiera y selección final, la cual será comunicada en el sitio web de UNICEF.
- Luego de aceptada la propuesta seleccionada, UNICEF emitirá un contrato de Consultoría con el postulante.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta o factura.

CRITERIO	Sub- aspecto a evaluar	Ponderación Total
Propuesta económica	Valor y coherencia de la oferta económica presentada	30%
Propuesta Técnica	Calidad de la propuesta técnica presentada y experiencia del equipo a cargo del estudio.	70%
Puntaje total		100%

CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA TECNICA.	PONDERACION TOTAL
Experiencia técnica del oferente. (Experiencia del equipo en la temática de Investigación Social, en Niñez y Adolescencia y/o Acción Humanitaria)	Institución/consultor responsable acredita haber realizado proyectos de aplicación de encuestas presenciales en terreno.	10%
	Institución/consultor responsable acredita haber desarrollado proyectos realizando análisis cualitativo, cuantitativo y manejo de bases de datos	10%
	Institución/consultor responsable acredita haber realizado proyectos de investigación relacionado con niñez.	10%
Diseño metodológico de y metodología de trabajo.	Coherencia, especificidad y calidad de la metodología de: -levantamiento de datos, -estrategia para asegurar la muestra	20%

	<ul style="list-style-type: none"> -construcción y validación de la encuesta, -diseño metodológico para el análisis de información. -identificación de desafíos y recomendaciones. 	
	Coherencia del plan de trabajo y el plan de entrega de productos.	10%
	Propuesta técnica considera actividades y estrategias para asegurar el levantamiento de la muestra objetivo.	10%